



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3379/20

Dolores, 11 de noviembre de 2020

REF.: El IPS avanza con la modalidad de atención no presencial

El Instituto de Previsión Social incorpora al modelo de atención remota los trámites de Jubilación Ordinaria, Jubilación por Edad Avanzada, Ley 12875 - Régimen Previsional Especial "Ex combatientes de Malvinas"-, Reajustes y Reconocimiento de Servicios, y agrega cinco sedes para su inicio.

Al efecto, los CAP Florencio Varela, La Matanza, San Miguel, San Nicolás y Tigre otorgarán "turnos no presenciales".

"Con el objetivo de brindar soluciones a sus beneficiarios, durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el IPS desarrolló y adaptó procesos de trámites que originalmente se hacían de forma presencial", explicaron desde el organismo previsional.

En concreto, desde el sitio web institucional del organismo, se puede acceder a la plataforma que está pensada para facilitar la gestión de 13 tipos de trámites: Jubilación y pensión automática docente, Jubilación por invalidez, Pensiones contributivas, Subsidios por fallecimiento, Gastos de sepelio, Jubilación Ordinaria, Jubilación por edad avanzada, Ley 12875 - Régimen Previsional Especial "Ex combatientes de Malvinas"-, Reajustes y Reconocimiento de servicios.

La iniciativa propone que, sin moverse de su casa, los interesados puedan transitar hacia el nuevo modelo de gestión para el inicio de trámites de forma íntegramente virtual.

Quienes deseen gestionar por primera vez cualquiera de los trámites mencionados, podrá hacerlo a través del sitio web del organismo, <http://www.ips.gba.gov.ar>, donde deberán solicitar un "turno de atención no presencial" y a partir de ese instante podrán cargar los datos y documentación solicitada para cada tipo de beneficio.

En cuanto a aquellas personas que tenían un turno presencial previamente otorgado, tanto para la Sede de La Plata como para los CAP que se incorporan a esta modalidad, pueden convertir su trámite en "no presencial" consultando su turno. En esa instancia se le solicitará el código de cancelación para validar la conversión. De no convertirlo se seguirá reprogramando hasta tanto se habilite la atención presencial.

Para iniciar un trámite "no presencial", los beneficiarios podrán optar a partir de ahora, además de la sede de Inicio La Plata, entre las siguientes sedes habilitadas: CAP Florencio Varela, La Matanza, San Miguel, San Nicolás y Tigre. En todos los casos es recomendable tramitarlo en el CAP - habilitado para esta modalidad - más cercano a su domicilio.

Para más información, podrán comunicarse a la línea 148 o por correo electrónico a consultas@ips.gba.gov.ar. (ANDigital)

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Presidente.-